
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA DÍAS NO LABORALES AL 10 DE JULIO DE 2016

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.913 de fecha 27 de mayo de 2016 fue publicado por el Presidente de la República Decreto N° 2.337, mediante el cual se prorroga, hasta el viernes 10 de junio de 2016, el régimen especial de Días No Laborables de carácter transitorio, establecido en el Decreto N° 2.303, publicado en la gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.890 de fecha 26 de abril de 2016, prorrogado mediante decreto N° 2.319 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.902 de la misma fecha.

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 2 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<https://mega.nz/#F!Tc4hybZb!Lu8kavULLRZXr2rav5IVUg>

27 de mayo de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*